



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL D E INDUSTRIA
S.G. DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
D. ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
Paseo de la Castellana, 160
28071 MADRID

Desiderio Gómez Torres como Oficial de Prevención de SEPEI. De la Excm. Diputación de Albacete, Damián Soriano García, Ingeniero T. perteneciente a los Bomberos del Consorcio de Cuenca 112, José Jacinto de Castro de Castro, Jefe de Bomberos de Tomelloso....., etc..

EXPONEN:

-1º) La evolución en la construcción de naves de tipo industrial ha traído desde hace unos 15 años la generalización de colocación de cerramientos de paneles de hormigón prefabricado, en detrimento de los tradicionales cerramientos a base de fabrica de bloques o ladrillos, empleados también en la construcción de viviendas y similares. Desde que empezó el uso generalizado de estas placas se ha podido observar una evolución en cuanto a su colocación. En los primeros años, la forma de colocar este cerramiento, lo más habitual era encajonar las placas entre los perfiles metálicos o los pilares de hormigón, (fig 1). Esta forma de colocación suponía dos ventajas; una anulaba casi en su totalidad el pandeo de los perfiles metálicos en el eje transversal (el mas desfavorable) y reducía el longitudinal aumentando indirectamente la capacidad portante de los perfiles. Otra ventaja, y la que mas nos importa a los Servicios de bomberos, es que la estructura, (sobre todo cuando es con perfiles metálicos), ganaba en estabilidad al fuego o resistencia al fuego de la estructura, ya que gran parte de los perfiles quedaban ocultos entre el cerramiento y por tanto con una mínima superficie expuesta a un posible incendio. No obstante y ante el posible colapso de la estructura, la propia pared del cerramiento limitaba la caída súbita de los pilares, manteniendo el conjunto de las placas de hormigón con la verticalidad necesaria. Sin embargo en estos últimos años hemos venido viendo con preocupación como la manera de colocación de estas placas ha variado, tal vez por ser mas rápido o técnicamente mas sencillo, donde se ha pasado de un encajonamiento a simple anclaje o sujeción mediante piezas metálicas y tornillería. Esta forma de colocación cambia radicalmente las condiciones de resistencia al fuego de la estructura pues pasamos de perfiles con una sola cara expuesta al fuego, a tres caras expuestas. (Fig.2) No obstante esta desventaja siempre se puede solucionar mediante los procedimientos de protección pasiva habituales, (pinturas intumescentes, morteros proyectados, placas aislantes, etc.), hasta conseguir la resistencia al fuego exigible a la estructura que nos obligue la normativa aplicable. Sin embargo mediante esta forma de colocación tenemos un riesgo añadido, que la normativa actual (CTE DB SI, y RD 2267/2004), no contempla y que ni el constructor, ni el titular están obligados ni a preveer ni a solucionar, que es la caída hacia el exterior de las piezas que componen el cerramiento, poniendo en peligro tanto a los servicios de extinción de incendios como a los servicios de apoyo, (sanitario, logístico, técnico, etc.). De este hecho se tiene constancia en un incendio producido en Cartagena en el Polígono Industrial Cabezo Beaza y propiedad de los empresarios José Javier Gómez-Vizcaíno y Óscar García Berbois, donde una parte del cerramiento cayo por completo de forma súbita, en el que afortunadamente no produjo heridos.


-2º) Junto a este escrito se acompaña un informe realizado por técnicos de los servicios de Consorcio de Cuenca 112 y de Emergencias Ciudad Real donde se compara el comportamiento al fuego de las dos formas de colocación del cerramiento a base de piezas prefabricadas de hormigón.


Por lo expuesto anteriormente y en aplicación del art. 11, Disposición Adicional Primera y Disposición Final Segunda del RD 2267/2004

SOLICITAMOS:

La revisión del mencionado RD 2267/2004 Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, en el que se tenga en cuenta medidas de seguridad ante la caída de piezas enteras de cerramiento y las protecciones a emplear en los elementos de colocación y sujeción .

Albacete, 13 de mayo de 2009


FD. JOSÉ JACINTO DE CASTRO
JEFE BOMBEROS TOMELLOSO
DNI=25.962381-G


DESIDERIO GÓMEZ TORRES
OFICIAL PREVENCION SEPEI
DNI 7546869-U

DAMIAN SORIANO GARCIA
DNI. 7565368



Registro General
Subdelegación del Gobierno en Albacete
RECEBIDA
Nº de Expediente: 19479 /RG 1690420
13/05/2009 14:16:00